



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000191 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, **11 ABR 2025**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000263-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de mayo del 2023, Informe N° 035-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 02 de abril del 2025, Proveído de Gobernación Regional de fecha 02 de abril del 2025, Informe N° 266-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 09 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Asimismo, el numeral 1.2 establece que, opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; Asimismo, el literal a) del artículo 2° de la mencionada Resolución señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, (...), son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa dicha facultad.

Que, por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Resolución, dispone que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, se realiza a través del Aplicativo informático SIAF- SP “Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas”.

Que, el artículo 9° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 - “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, señala: **Uso de clave dinámica para el procesamiento del Gasto Girado:**

9.1 A partir del 01 de julio de 2021, el registro del Gasto Girado transmitido por las Entidades a través del SIAF-SP, por todo concepto y modalidad de giro, con cargo a los fondos centralizados en la CUT, se procesa a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giros” del SIAF-SP.

9.2 Los responsables del manejo de las cuentas bancarias en las Entidades acceden al citado aplicativo informático utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o, de ser el caso, la “Clave Tesoro Público” a que se refiere el artículo 15 de la presente Directiva.

9.3 A efectos del procesamiento del registro del Gasto Girado por parte de la DGTP, conforme se señala en el presente artículo, los responsables titulares y/o suplentes de las respectivas cuentas bancarias de las Entidades suscriben los giros a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giros” del SIAF-SP, utilizando la clave dinámica que es proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de los medios que la DGTP disponga, para lo cual es indispensable la actualización de los datos de los mencionados responsables, conforme a lo que establece el artículo 10 de la presente Directiva.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000191 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2025

9.4 El procesamiento del Gasto Girado solo procede con firmas mancomunadas.

Que, asimismo su artículo 10º establece: **Actualización de datos de responsables de pagaduría:**

10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".

10.2 La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000263-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de mayo del 2023, se aprueba el reporte "RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS", que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución, y contiene la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-936. REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL, del Pliego 461 según siguiente detalle: **i) Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo**, Jefa de la Oficina Regional de Administración, responsable titular; **ii) Domingo Francisco Figueroa Cortez**, Tesorero, responsable titular; **iii) Manuel Máximo Sarango Canales**, Técnico Administrativo II de Tesorería, responsable suplente.

Que, mediante Informe Nº 035-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 02 de abril del 2025, la Jefa de la Oficina Regional de Administración, solicita designación y acreditación del Suplente del/la director (a) OGA, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 936 de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, conforme lo señala, por los fundamentos que ahí expone:

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TIPO RESPONSABLE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Nº DE TELÉFONO
1	40258657	MONTERO	QUEVEDO	MARITZA CECILIA	SUPLENTE	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD I	Marcec17@hotmail.com	975516642

Que, mediante Proveído de fecha 02 de abril del 2025, se dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emita informe legal y acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 266-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 09 de abril del 2025, la Oficina Regional Asesoría Jurídica opina que es **viable** que el Titular de la Entidad, emita el acto resolutivo de designación de la Servidora Maritza Cecilia Montero Quevedo, profesional en Contabilidad I, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 – 936. REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL, del Pliego 461, conforme a lo propuesto.

Que, asimismo, resulta conveniente ratificar la designación de los demás responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-936 REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL, del Pliego 461.

Que, estando a lo actuado; y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la LEY Nº 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias; y en cumplimiento de las funciones establecidas en



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000191

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2025

el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-936 REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL, del Pliego 461, a:

Titulares

- Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo Jefa de la Oficina Regional de Administración
- Domingo Francisco Figueroa Cortez, Jefe de la Oficina de Tesorería

Suplentes

- Manuel Máximo Sarango Canales, Técnico Administrativo II de Tesorería
- Maritza Cecilia Montero Quevedo, Profesional en Contabilidad I

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados en el Artículo Primero, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 936 REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL, del Pliego 461, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJESE** sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000263-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de mayo del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se transmita, a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a Ley para los fines convenientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional Tumbes, **PUBLIQUE** la presente resolución en el portal institucional <https://regiontumbes.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000191 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 ABR 2025

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 001-936. REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° Documento					Tipo	Denominación
01	00326617	CORNEJO	HIDALGO	JACKELINE BEATRIZ	TITULAR	DIRECTORA OGA	JEFA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
02	00208776	FIGUEROA	CORTEZ	DOMINGO FRANCISCO	TITULAR	TESORERO	JEFÉ DE TESORERÍA
03	00326077	SARANGO	CANALES	MANUEL MÁXIMO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II DE TESORERÍA
04	40258657	MONTERO	QUEVEDO	MARITZA CECILIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD I

